



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

**MEMORANDO
DDIRRH-INAB-002-2020**

A: Directores Centrales, Directores Regionales, Sub Regionales
Jefes de Unidad

De: Lic. Oscar Alexander Gaitán Rivera
Director de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos

Vo.Bo.: Ing. Mártir Gabriel Vásquez Us
Sub Gerente a.i.

Fecha: 13 de julio de 2020

Asunto: Normativa para la contención del COVID-19.



Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus labores cotidianas y que en medio de la pandemia que atraviesa Guatemala se encuentren con salud.

De manera atenta nos dirigimos a ustedes, con el objeto de hacer de su conocimiento las normas de contención establecidas para la contención del COVID – 19 y así mismo informarles que se elaboró el Protocolo de Bioseguridad del Instituto Nacional de Bosques (adjunto) mismo que por este medio trasladamos para que sea socializado con el personal de la institución.

Así mismo se les informa que en cumplimiento con las disposiciones del Gobierno Central para la contención del COVID-19 y velando por el bienestar del personal de esta Institución, a partir de la presente fecha se reitera que el horario de trabajo será de 08:00 a.m. a 15 horas para todo el personal; los Directores Centrales, Regionales, Sub Regionales y Jefes de Unidad podrán retirarse a las 16:00 horas; los Departamentos y Unidades a su cargo que deben cumplir con plazos establecidos para la entrega de información o documentación, deberán organizarse para cumplir con éstos.

Mientras se mantenga el estado de calamidad pública, se solicita a todos los directores y jefes de unidad presentar al Jefe(a) de Recursos Humanos con copia a la Sub Gerencia y a la Dirección de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos cada quince días, la información relacionada a la prestación de los servicios por parte del personal permanente, así como los diferentes contratistas de servicios técnicos o profesionales de la Institución. El informe al que se refiere el presente párrafo deberá ser presentado por los directores y jefes de unidad.



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Queda bajo la estricta responsabilidad de cada director y jefe de unidad cumplir con estas disposiciones y el protocolo respectivo, garantizando la operatividad de cada dirección a su cargo no se vea interrumpida.

Por lo anteriormente indicado solicitamos que además puedan compartir el reporte de la distribución de personal cada viernes a los correos recursoshumanos@inab.gob.gt oscar.gaitan@inab.gob.gt karla.alonzo@inab.gob.gt .

Adicionalmente estamos compartiendo con ustedes el Protocolo de Bioseguridad de INAB para el cumplimiento y prevención del contagio de COVID-19. El Acuerdo Gubernativo 79-2020 del Ministerio de Trabajo Y Previsión Social, Acuerdo Ministerial 146-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Guía de Identificación de Riesgos Laborales por COVID-19; Medidas Preventivas en los centros de trabajo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y las Circulares Nos. 11-2020 y 24-2020 que contienen los Lineamientos de Instauración, Seguimiento y Duración de Cuarentena por Covid-19 así como la Actualización de la Guía Epidemiológica por Covid-19.

De antemano, agradecemos su atención y colaboración para que continuemos unidos ante la adversidad.

Atentamente,

c.c. Archivo